

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320100020600 (Exoneración de Cuota-Incidente Honorarios.)

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. MARYSABEL MUÑOZ PANCHE, aceptó el cargo para realizar el peritaje decretado en proveído del 4 de marzo de 2021.

Para que la profesional anteriormente mencionada pueda realizar la labor encomendada, **por secretaría**, remítase copia de toda la actuación al correo electrónico marysa52@hotmail.com

Infórmesele a la Dra. MARISABEL MUÑOZ PANCHE, que cuenta con el término de veinte (20) días, para realizar el peritaje encomendado.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de OCTubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA